NOTA CORRECCIÓN ERRORES (Expte. CONTR 2026 237603)

Expediente: CONTR 2026 237603

Título: CONTRATACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA DENOMINADA "GESTIÓN INTELIGENTE DE LAS EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA (GIE)"

Se publica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con las siguientes correcciones realizadas:

Primera: En la página 76 del mismo, se corrige el siguiente error material sin trascendencia. Por error consta como valor estimado **2.639.508,10 euros** (Dos millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ocho euros, con diez céntimos), cuando de la fórmula recogida más abajo se desprende un importe de: VEC = 2.199.365,08 € + 439.873,02 € = **2.639.238,10 €,** por tanto:

Donde dice: LOTE 2

Valor estimado del contrato: 2.639.508,10 euros (Dos millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ocho euros, con diez céntimos).

Método de cálculo: Comprende el Presupuesto Base de Licitación (PBL), sin IVA, del contrato para un periodo de duración de veinticinco meses más la cobertura, en caso de necesidad, de una eventual modificación del contrato (con un máximo del 20%) derivada del incremento por cuestiones de desviaciones en los Retos, Caso de Uso, de la implantación de la POC, o por necesidades del servicio.

Valor Estimado del Contrato (VEC) = Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) + 20% Incremento de los servicios.

VEC = 2.199.365,08 € + 439.873,02 € = **2.639.238,10 €**

Debe decir: LOTE 2

Valor estimado del contrato: 2.639.238,10 euros (Dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho euros, con diez céntimos).

Método de cálculo: Comprende el Presupuesto Base de Licitación (PBL), sin IVA, del contrato para un periodo de duración de veinticinco meses más la cobertura, en caso de necesidad, de una eventual modificación del contrato (con un máximo del 20%) derivada del incremento por cuestiones de desviaciones en los Retos, Caso de Uso, de la implantación de la POC, o por necesidades del servicio.

Valor Estimado del Contrato (VEC) = Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) + 20% Incremento de los servicios.

VEC = 2.199.365,08 € + 439.873,02 € = **2.639.238,10 €**

Segunda: Se completa el punto - *5. Otras obligaciones del Apartado - 13. Obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista, al que por error no se le había indicado la salvedad con la que se corrige una* incongruencia/discordancia entre el contenido del PCAP y el PPT.

En consecuencia, se procederá a la corrección de esta incidencia.

Apartado *-13. Obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista.*

Donde dice: Punto - 5. Otras obligaciones:

La persona contratista estará obligada a observar el cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1/2014 la persona adjudicataria estará obligada a suministrar a la Administración, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada Ley.

Corresponderá y será a cargo de la persona contratista:

a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del servicio contratado.

Debe decir:

Apartado *-13. Obligaciones laborales, sociales y económicas de la persona contratista.*

Donde dice: Punto - 5. Otras obligaciones:

La persona contratista estará obligada a observar el cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1/2014 la persona adjudicataria estará obligada a suministrar a la Administración, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada Ley.

Corresponderá y será a cargo de la persona contratista:

a) La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del servicio contratado. **Salvo lo establecido en este sentido en el PPT relativo a las licencias de obra municipales en cada uno de los tres municipios en los que se llevará a cabo la ejecución de obra civil y despliegue de infraestructuras**.

Tercera: Se corrige en el "Anexo V-1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 1" un error material en la traslación de información correspondiente a los importes asociados a cada uno de los Perfiles.

Estos importes ahora aparecen correctamente detallados en la columna denominada "Precio unitario máximo de licitación (sin I.V.A.)". Estos importes son los que se detallan en la Tabla 9 – del punto 2.A.PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/Presupuesto base de licitación LOTE_1:

“Para la valoración del criterio “Proposición económica” de este LOTE se indica el “Coste agregado total”, con el siguiente desglose:

Perfil	**Horas totales**	**Precio unitario máximo de licitación (sin I.V.A.)**	**Precio unitario ofertado por la empresa (sin I.V.A.)**	**Total por perfil (sin I.V.A.)**
Director de proyecto	312	84,89 €		
Responsable de proyecto	3.470	70,32 €		
Asesor jurídico	312	66,97 €		
Asesor económico-financiero	312	57,25 €		
Técnico especialista en sistemas y comunicaciones	1.560	53,75 €		
Técnico especialista desarrollo de aplicaciones e inteligencia Artificial	1.560	53,75 €		
Asistente administración	1.608	26,55 €		
COSTE AGREGADO TOTAL (sin I.V.A.)				